S.re nuebos Libros de Cartas V.s y Archivo

Viose memorial de D.n Miguel Guirao, Oficial de la Escrivania de Ayuntamiento, en que haze Relazion que en virtud de Acuerdo de la Ciu.d de Ocho de Octubre, de mill Setezientos quarenta y seis, se recogieron varios papeles importantes que estavan dispersos, y se arreglaron en quatro Libros que se presentaron en nueve de Maio de Setez.tos quarenta y siete, sobre que se libraron mill y Doszientos V.s Acordando se compusiese el Archivo, y nombrando por Comisarios, a los S.res D.n Alfonso Manrresa, y D.n Juan Sandoval; y con el motivo de las exzesivas lluvias que acaezieron en el año pasado de Setezientos Zinquenta y uno, en tanto grado que fueron muchas las que caieron en dho Archivo, y fue prezisso, vasar muchos papeles del, a las Oficinas vasas, para que no se perdiesen totalmente, ha formado de los mas Combenientes seis Libros, que se hizieron presentes en esta Sala, Continuando Subzesivamente a los quatro primeros, Con alguna expresion de sus contenidos; manifestando que para arreglar el Archivo se nezesita persona, que sin otro objeto ni obligazion lo execute, en cuio Caso desea el Suplicante servir a la Ciu.d y Concluie esperando, se sirva mandarle librar la Cantidad que tenga por Combeniente atento a sus Cortos medios: Y haviendolo oydo, lo Cometio al S.or D.n Juan Sandoval que esta nombrado, y en lugar del S.or D.n Alfonso Manrresa nombro al S.or D.n Pedro Corvari, para que se ynformen de esta pretension y traigan razon = Y al mismo tiempo el modo y direccion que se podra tener para arreglar y poner Corriente los papeles del Archivo, y con abiso de estos Cavalleros se zite para este ultimo particular =

S.re papeles de hidalguia de los Sanchez

Hizose Relazion del parezer dado por el S.or D.n Juan Ygnacio Navarro Reg.r y D.n Diego Alarcon, Abogados de los V.s Consejos, y de las Dependiencias de esta Ciu.d a quien se cometio para ynforme, los ynstrumentos y papeles presentados por D.n Pedro Sanchez Moia, D.n Fran.co D.n Jph, D.n Fernando, D.n Pedro, y D.a Juana Sanchez, Viuda de D.n Roque Escudero, Vezinos de esta Ciu.d y su jurisdicion, en que manifiestan puede acordar el Ayuntam.to se les tenga presentes para los Casos que combenga; que no se haga nouedad con ellos, y se les guarde los gozes de Hidalguia que hasta aqui han tenido, sin perjuicio del R.l Patrimonio assi en el juicio de posesion como en el de propiedad, y de los privilegios y regalias del Ayuntam.to = Y la Ciu.d haviendolo oydo, y echose de nuevo Relazion de los referidos ynstrumentos, quedo en su ynteligencia, y para que conste y se tenga presente en los Casos que combenga; Acordo se copie en el Libro de Cartas V.s los que no esten y buelva a estas partes los Originales con testim.o de este Acuerdo como se estila =

Memorial de D.n Jph Serrano

Viose memorial de Jph Martinez Serrano, asistente en la Secretaria de Ayuntam.to por el que en conformidad de el Acuerdo del presente mes, para que expezifique las Dependiencias particulares a que no asiste de la Escrivania, en virtud de lo resuelto y mandado; manifiesta algunas Dependiencias que pertenezen a la Escrivania y sus Dependientes, con las yndiuidualidades que contiene: